

COMPRA DE VIVIENDA PÚBLICA 2026
CONDICIONES, REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS EVALUABLES DE LAS VIVIENDAS

Se procede a establecer un procedimiento de “Compra de Vivienda Pública” efectivo y ágil, que esté abierto y operativo durante el año natural, con el objeto de ofrecer facilidades a los propietarios de inmuebles que quieran vender su vivienda, para ponerla a disposición de la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón (EMVISA), y así incrementar el parque público y destinarlo al alquiler social.

Se establece un sistema de puntuación según las características de las mismas, otorgando una mayor puntuación a las que se encuentren ubicadas en barrios con mayores dificultades de acceso a la vivienda para la población, y estableciendo una puntuación mínima a obtener para determinar su propuesta de compra al Consejo de Administración de EMVISA. La periodicidad con la que se propongan dichas viviendas al Consejo, vendrá determinada por la concurrencia de operaciones de compraventa y por la propia gestión que lo posibilite en EMVISA.

Por tanto, desde la aprobación de estas bases de compra de vivienda pública, el propietario de la vivienda o su representante, que esté interesado en vender su propiedad, cumplimentará los modelos necesarios para su remisión a EMVISA según el procedimiento reglamentado, durante todo el año, y EMVISA propondrá su compra al Consejo de Administración de la sociedad, cuando obtenga la puntuación mínima requerida, y hasta que se agote el crédito presupuestario establecido en dicho año.

Los inmuebles deben encontrarse en el término municipal de Gijón, estar vacíos, libres de ocupantes y pueden ser de segunda mano o de nueva construcción.

REQUISITOS BÁSICOS DE LAS VIVIENDAS.

- ✓ Las viviendas deberán estar inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la persona o empresa licitadora.
- ✓ Las viviendas se adquieren libres de cargas y gravámenes y en condiciones jurídicas que permitan su inmediata escrituración e inscripción en el Registro de la Propiedad. Serán admisibles ofertas con cargas y gravámenes que se puedan saldar en el momento de la escritura de la compraventa tales como cancelación de hipoteca, extinción del usufructo, deudas con la Comunidad de Propietarios o derivadas del impago del Impuesto de Bienes Inmuebles. No se admitirán cargas inscritas que procedan de embargos judiciales.

- ✓ Las viviendas deberán estar libres de arrendatarios, usufructuarios, ocupantes o precaristas.
- ✓ Las viviendas que se encuentren bajo cualquier limitación legal que regule el valor máximo de transmisión por haber sido objeto de alguna ayuda pública, por cualquier régimen de protección pública, acreditarán bien la desafectación de la vivienda o el importe ofertado observará la limitación legal referida para la transmisión.
- ✓ En caso de no tratarse de vivienda unifamiliar, el edificio en el que se albergan las viviendas deberá estar constituido en régimen de propiedad horizontal.
- ✓ La vivienda o el edificio que la contiene dispondrá de certificado de eficiencia energética (CE).
- ✓ Las características técnicas a cumplir serán como prescripción básica de aplicación las contenidas en el DECRETO 73/2018, de 5 de diciembre, por el que se aprueban las normas de habitabilidad en viviendas y edificios destinados a viviendas en el Principado de Asturias.

CARACTERISTICAS EVALUABLES DE LAS VIVIENDAS:

Con la finalidad de llevar a cabo un proceso transparente en la compra de vivienda se establecen unos criterios de ponderación de las ofertas que se reciban y que se detallan en ANEXO Nº1.

Dichos criterios de ponderación constituyen una herramienta objetiva para la baremación de las ofertas, y su publicación aquí es meramente informativa para quien oferta, no teniendo éste/a que cumplimentar la información que se barema.

Se realizará una visita a la vivienda, por personal técnico de EMVISA, para valorar “in situ” el alcance de los criterios establecidos en el baremo, y en cada una de las viviendas propuestas.

La puntuación mínima a obtener en una vivienda para que pueda ser propuesta al Consejo de Administración será de 125 puntos.

La adquisición del inmueble se propondrá al Consejo de Administración para su aprobación, previa a la formalización de la escritura de compraventa.

Empresa Municipal de la vivienda de Gijón, S L
Avd. de Portugal, nº 84-86
33207 Gijón/Xixón
Tfno: 985182800 | Fax 985182818
vivienda.gijon.es | emvisa@gijon.es

MODELO NORMALIZADO DE OFERTA

SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GIJÓN POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMVISL)

D./Dña./ representante/ agencia:

Domicilio en calle/plaza/avenida/ número / piso / letra /CP:

Municipio:

Provincia:

D.N.I. (o documento que reglamentariamente le sustituya):

Teléfono:

Correo electrónico:

Que conoce las condiciones, requisitos y obligaciones establecidas por EMVISL para la adquisición de viviendas en la ciudad de Gijón aceptando su contenido y comprometiéndose a la venta del siguiente inmueble que presenta las siguientes características y precio:

Dirección completa: calle/plaza/avenida número / piso / letra /CP			
Nº de plantas del Edificio		Nº de viviendas	
Superficie construida (m2)		Superficie útil (m2)	
Gastos de comunidad:			
Derramas: NO ☐ SI ☐ CONCEPTO: IMPORTE:			
Calefacción: Central ☐ Eléctrica ☐ Individual gas ☐ Sin calefacción ☐			
Agua caliente: Central ☐ Eléctrica ☐ Individual gas ☐ Sin calefacción ☐			
Nº de dormitorios		Nº de piezas exteriores	
Cocina: Gas natural ☐ Butano ☐ Eléctrica: ☐ Mixta ☐			
Cocina amueblada: SI ☐ NO ☐			
Nº de baños:		Ascensor: SI ☐ NO ☐	
Trastero: SI ☐ NO ☐		Terraza: SI ☐ NO ☐	
Garaje vinculado: SI ☐ NO ☐			
Cargas registrales:		Otros:	
PRECIO euros.(en letra y número).			

Empresa Municipal de la vivienda de Gijón, S L
Avd. de Portugal, nºs 84-86
33207 Gijón/Xixón
Tfno: 985182800 | Fax 985182818
vivienda.gijon.es | emvisa@gijon.es

☐ Autorizo expresamente al personal de EMVISL a acceder a todas y cada una de las dependencias de la vivienda objeto de venta, sita en Gijón, en la calle.....con la finalidad de inspeccionar y comprobar el estado de conservación de la finca

☐ Consentimiento informado para el tratamiento de datos de carácter personal según la legislación vigente.

DECLARA QUE LA PROPIEDAD:

Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de Gijón.

Que la vivienda ofertada está libre de cargas o gravámenes, en el momento de tramitar la compra y reúne las condiciones óptimas o adecuadas para ser ocupada en el momento de formalizar su adquisición.

Que la vivienda ofertada se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la persona natural o jurídica que sea licitador, así como en condiciones jurídicas que permiten su inmediata escrituración.

Que la vivienda ofertada tiene contratado y dado de alta los suministros de luz y agua y gas, en su caso, disponiendo o estando en disposición de obtener el certificado de eficiencia energética.

Que se obliga a facilitar el cambio de titularidad de los suministros de luz y agua y gas, en el momento de adquisición de la vivienda.

Que la vivienda ofertada se encuentra al corriente de pago de los gastos de comunidad, de todos los suministros (agua, luz y gas, en su caso), así como de los tributos estatales, locales o de la Comunidad Autónoma que los graven, especialmente, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Que autorizo expresamente a EMVISL a la obtención del certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Gijón y de no autorizarlo o de no ser posible, me comprometo a su presentación cuando sea requerido para ello.

Que me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Gijón, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pueda corresponder para resolver cualquier litigio derivado del cumplimiento del contrato de compraventa regulado en el presente procedimiento.

Empresa Municipal de la vivienda de Gijón, S L
Avd. de Portugal, nºs 84-86
33207 Gijón/Xixón
Tfno: 985182800 | Fax 985182818
vivienda.gijon.es | emvisa@gijon.es

EXCEPCIONES:

- En caso de que la vivienda que se proponga para la “compraventa”, tuviera alguna carga de fácil subsanación, se podrá proponer la misma a EMVISA para su valoración, (cargas que se pueden cancelar en el momento previo o en la formalización de la escritura).
- Si se diera el caso de que el inmueble propuesto no estuviera a nombre de los herederos en el Registro de la Propiedad, también se podría valorar la operación si se aporta la escritura de aceptación y adjudicación de la herencia y la manifestación de voluntad de todos los herederos de enajenar el inmueble.

	CUADRO ESQUEMA VALORACIONES	TOTAL PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN SEGÚN CARACTERÍSTICAS				
1	EMPLAZAMIENTO		PUNTOS				
		MÁXIMO	< 250 m	250 m < D < 500 m	500 m < D < 1000 m	> 1000 m	
D1	Distancia a Parada de Autobús Urbano	30	10	5	2,5	0	
D2	Distancia a Centro Educativo Público Educación Primaria		10	7,5	5	0	
D3	Distancia a Centro de Atención Primaria red SESPA		10	5	2,5	0	
	<i>Las distancias se acreditarán mediante medición de la variable "a pie" entre el edificio y el punto considerado en Google Maps</i>						
D4	Emplazamiento ámbito P.E.R.I. CIMADEVILLA/LA ARENA	80					
	Total parcial	110					
2	ACCESIBILIDAD	MÁXIMO	PUNTOS				
A1	Pendiente longitudinal calle acceso al edificio	60	0%	0 % < A1 < 10 %	10 % < A1 < 15%	A1 > 15%	
			10	5	2,5	0	
A2	Portal del edificio accesible		Sí	Con Rampa pte < 20 %	Con Rampa pte > 20 %	Con escaleras	
	<i>El Portal será accesible si cumple las prescripciones del art 51 del DECRETO 37/2003, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras, en los ámbitos urbanístico y arquitectónico</i>		10	5	2,5	0	
A3	Ascensor accesible		Sí	Lado menor cabina > 90 cms	Lado menor cabina > 80 cms	Lado menor cabina < 80 cms	
	<i>accesible si se cumplen las prescripciones del Anejo A del DB-SUA 9</i>		10	7,5	5	2,5	
A4	Baño Accesible		Sí	No, pero sin peldaño de paso	No, con peldaño de paso y anchura > 1,50 m	No, con peldaño y anchura < 1,50 m	
	<i>accesible si se cumplen las prescripciones del Anejo A del DB-SUA 9</i>		10	5	5	0	
A5	Superficie útil Baño (lado menor siempre > 1,50 m)		> 5 m ²	4 m ² < S _u < 5 m ²	3,50 m ² < S _u < 4 m ²	S _u < 3,50 m ²	
			10	7,5	5	0	
A6	Anchura de pasillo de vivienda		No hay pasillo	Pasillo long < 5 m anch > 100 cms	Pasillo long < 5 m anch > 90 cms	Ninguna anteriores	
			10	7,5	5	0	
	Total parcial	60					
3	INSTALACIONES EN LA VIVIENDA	MÁXIMO	PUNTOS				
I1	Instalación eléctrica	10	Con certificado de revisión instalador autorizado cumple REBT 2002	Con certificado de revisión instalador autorizado cumple REBT 1973	Sin certificado revisión		
			4	2	0		
I2	Instalaciones Térmicas (calefacción y acs)		Centralizadas en uso y con certificado revisión del mantenedor de la comunidad	Individuales con inscripción Registro Instalaciones Térmicas y Memoria de Calefacción	Resto de casos o sin instalación calefacción		
			3	3	0		
I3	Instalación gas		Natural con certificado inspección periódica en vigor	GLP con certificado revisión periódica en vigor	Resto de casos o sin instalación gas		
			3	3	0		
	Total parcial	10					
4	CONDICIONES ARQUITECTÓNICAS DE LA VIVIENDA	MÁXIMO	PUNTOS				
	ORIENTACIÓN	80	> 50% Superficie Envolvente orientación S, SO, SE	25% < Superficie Envolvente orientación S, SO, SE < 50%	Superficie Envolvente orientación S, SO, SE < 25%		
			15	7,5	0		
	ILUMINACIÓN - VENTILACIÓN		Todas las estancias de la vivienda con hueco a exterior (incluido baño)	Todas las estancias de la vivienda con hueco a exterior (excepto baño)	Resto de casos		
			10	5	0		
	EFICIENCIA ENERGÉTICA CERTIFICADA		A,B,C,D	E	F,G		
			20	10	0		
	ANCHURA MENOR DE CALLE PRINCIPAL O POSTERIOR		> 15 m	10 m < A < 15 m	A < 10 m		
			5	2,5	0		
	SUPERFICIE ÚTIL TOTAL DE LA VIVIENDA		45 m ² < S _u < 65 m ²	35 m ² < S _u < 45 m ² ó 65 m ² < S _u < 75 m ²	S _u > 75 m ²	S _u < 35 m ²	
			30	15	5	0	
	<i>Los datos se tomarán del Certificado de Eficiencia Energética</i>						
	Total parcial	80					
5	COMUNIDAD	MÁXIMO	PUNTOS				
	Cuota ordinaria mensual según último acta reunión comunidad ordinaria y certificada por administrador o presidente de la comunidad	20	< 50 €/mes	51 €/mes < Cuota mensual < 65 €/mes	66 €/mes < Cuota mensual < 80 €/mes	Cuota mensual > 81 €/mes	
			20	10	5	0	
	Total parcial	20					
6	PRECIO	MÁXIMO	PUNTOS				
	Precio de venta impuestos excluidos en €/ m ² de superficie útil acreditada	120	< 1.500 €/ m ²	1.501 €/ m ² < P < 1.750 €/ m ²	1.751 €/ m ² < P < 2.000 €/ m ²	2.001 €/ m ² < P < 2.500 €/ m ²	P > 2.500 €/ m2
			120	75	50	25	0
	<i>Superficie útil. Es la superficie del suelo delimitado por el perímetro definido por la cara interior de los cerramientos externos de un edificio o de un elemento de un edificio, incluyendo la mitad de la superficie del suelo de sus espacios exteriores de uso privativo cubiertos (tales como terrazas, balcones y tendedores, porches, muelles de carga, voladizos, etc.), medida sobre la proyección horizontal de su cubierta. No se considerará superficie útil la superficie ocupada en planta por cerramientos interiores fijos, por los elementos estructurales verticales, y por las canalizaciones o conductos con sección horizontal superior a los 100 centímetros cuadrados y la superficie del suelo cuya altura libre sea inferior a 1,5 metros. Tampoco se considerará superficie útil la ocupada por los espacios exteriores no cubiertos.</i>						
	Total parcial	120					
	TOTALES	400	320	188	95	27,5	0